

ELIXVRS

Madrid, a 15 de enero de 2020.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil ("MAB"), sobre información a suministrar por empresas en expansión y SOCIMI incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En fecha 13 de enero de 2020, la Sociedad ha formalizado en escritura pública la adquisición de un edificio en Madrid, dividido en propiedad horizontal, por importe (impuestos excluidos) de 12.400.000€.

Esta adquisición ha sido financiada en un 42,2% mediante fondos propios de la sociedad y en un 57,8% con un préstamo por importe de Siete Millones Cuatrocientos Mil Euros (7.400.000€), con garantía hipotecaria sobre el activo, concedido por Banco Sabadell. Esta financiación tiene una duración de 15 años, a un tipo de interés fijo del 2%, con amortización mensual y tres amortizaciones extraordinarias, dos a fechas de 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2022 por importe de Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Doscientos Euros (843.200€) cada una de ellas y la tercera a fecha de 31 de diciembre de 2023 por importe de Cuatrocientos Veintiún Mil Seiscientos Euros (421.600€).

La superficie total del edificio es de 3.360 m2 y se encuentra arrendado.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Sáenz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.